



COMUNICADO

Seguridad

La Policía Local tramita 65 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 249 actuaciones en el Centro Histórico y en los distritos Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 15 denuncias a establecimientos y 50 personas sancionadas

Málaga, 30 de julio de 2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 65 denuncias, tanto a establecimientos (15) como a personas (50), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 22 de julio (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 29, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 249 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 65 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 86 actuaciones que se han saldado con 20 denuncias a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. En este periodo se han realizado 42 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 8 personas en la última semana: todas ellas por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos



en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; etc.).

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 50 denuncias. Entre ellas, destacan las seis contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 21 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan siete por producir ruidos en el interior de las viviendas perturbando el descanso, una por realizar trabajos de obras o construcción entre las 22:00 y las 8:00 horas, dos por realizar aparcamiento, ordenación o vigilancia en el espacio público sin autorización, una por arrojar o abandonar en la vía pública residuos como colillas, resto de comidas o envases, dos por ofrecer la compra y/o venta de bienes y servicios de manera persistente, ocho por la realización de actividades o prestación de servicios en el espacio público sin contar con autorización municipal, una por causas relacionadas con el daño a los árboles y una por incumplir la obligación de llevar envase con líquido jabonoso cuando se porte a un animal.

2/3

Las 6 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Cañada de los Ingleses (1) y Realenga de San Luis (5).

En cuanto a las 21 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Cofradías (2), Especería (1), Granada (3), Marqués de Larios (1), Méndez Núñez (3), Mosquera (2), Ollerías (2), San Telmo (5) y Uncibay (2).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 111 intervenciones. De entre las 70 inspecciones realizadas, 5 establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 15 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan cinco por carecer de el establecimiento de licencia de apertura o declaración responsable, dos por carecer de seguro de responsabilidad civil, tres por la ocupación de la vía pública sin autorización, dos por no respetar el horario de cierre de terraza, otra por carecer de libro de hojas de reclamaciones, una por carecer de lista de precios y otra por suministrar bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 8:00 horas por establecimiento no autorizado al consumo.



Por otro lado, se han realizado 16 seguimientos de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 81 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 4 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Cruz del Humilladero (3) y Carretera de Cádiz (1).

En Cruz del Humilladero se han levantado actas en la calle Corregidor Francisco de Molina (1), en la avenida José Ortega y Gasset (1) y en la avenida Juan XXIII (1). Por su parte, en Carretera de Cádiz se ha levantado acta en un establecimiento ubicado en el paseo Marítimo Antonio Machado.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

3/3